

arancelarios que se conceden por la presente Orden estarán obligados a presentar en la Dirección General de Aduanas los justificantes que este Centro directivo considere necesarios para la determinación del origen, cantidad, calidad y valor de las materias primas utilizadas en la fabricación.

3.º La Dirección General de Aduanas, de acuerdo con lo establecido en el Arancel y otras disposiciones complementarias, adoptará las medidas que juzgue oportunas para garantizar la correcta liquidación de los derechos arancelarios que correspondan según lo dispuesto en la presente Orden, así como

la forma en que habrá de justificarse el origen canario de las manufacturas de materias plásticas que hayan de acogerse al beneficio arancelario que se establece.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1967.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 22 de mayo de 1967 por la que se dispone el cese del Brigada de Infantería de Marina don Pedro Górriz Amor en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Brigada de Infantería de Marina don Pedro Górriz Amor.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Auxiliar adjunto de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 2 de mayo de 1967 por la que se nombra a don Angel Emilio Romero García Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero último para la provisión de la plaza de Ingeniero Jefe, vacante en el Servicio Forestal de la Guinea Ecuatorial.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Ingeniero de Montes don Angel Emilio Romero García—A03AG617—, que percibirá su sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de la Administración autónoma de los mencionados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 30 de mayo de 1967 por la que se dispone el cese de don Luis Felipe González Cerezal en el cargo de Juez territorial de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Juez municipal don Luis Felipe González Cerezal.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Juez territorial de la provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 30 de mayo de 1967 por la que se confirman a los funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación que se mencionan en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación que seguidamente se relacionan:

A46GO0975.—D. Angel Alvarez de Lara y Ramirez.  
A46GO1034.—D. Jaime Pérez Cubedo.  
A46GO1283.—D. Sebastián Domingo Díaz Mora.  
A46GO1337.—D. Francisco Clavijo Feo.  
A46GO1423.—D. José Luis Bernal Caamaño.  
A46GO1438.—D. Carlos Moya Ramirez.  
A46GO1503.—D. Luis Pintos Collazo.  
A46GO1520.—D.\* María del Carmen Arrabal Hidalgo.  
A46GO1597.—D. Francisco Fraga López.  
A46GO1608.—D.\* María del Carmen Rodríguez Barrientos.  
A46GO1781.—D. Antonio Roca Soto.  
A46GO1801.—D. Arturo Salvador Canoyra.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarles como tales funcionarios del citado Cuerpo en los destinos que vienen desempeñando en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 31 de mayo de 1967 por la que se resuelve el concurso anunciado por Resolución de fecha 31 de marzo último para proveer varios cargos en determinadas oficinas de la Renta por funcionarios del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para resolución del concurso convocado por acuerdo de esa Dirección General de 31 de marzo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril siguiente).

Considerando las solicitudes presentadas y la puntuación atribuida a cada solicitante, en virtud de las bases de dicho concurso y documentación justificativa de los méritos y circunstancias alegados.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de febrero último, dispone:

Primero.—Nombrar a los siguientes funcionarios del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas para los cargos que se indican:

Número de registr personal	Nombre y apellidos	Destino para que se le nombra	Destino actual
A07HA046	D. Angel Martínez Guijarro .....	Delegado del Administrador principal en la Aduana de Aguilas .....	Aduana de Madrid.
A07HA251	D. Angel Mariño Vilela .....	Delegado del Administrador principal en la Aduana de Santoña .....	Aduana de Santander.
A07HA393	D. Manuel Vila Suárez .....	Oficial del Servicio de Viajeros en la Aduana de Tuy .....	Aduana de Vigo.
A07HA547	D. Angel Pascual Otero .....	Oficial del Servicio de Viajeros en el aeropuerto de Madrid-Barajas .....	Aduana de Puigcerdá.
A07HA484	D. Fernando de Diego Granda .....	Oficial del Servicio de Viajeros en el aeropuerto de Gerona .....	Aduana de Santander.
A07HA610	D. Enrique García Santos .....	Oficial del Servicio de Viajeros en la Aduana de Fuentes de Oñoro .....	Aduana de Bilbao.
A07HA562	D. José María Domínguez y Sáenz de Viguera .....	Delegado del Administrador principal en la Aduana de Noya .....	Aduana de Port-Bou.
A07HA624	D. Jaime Pérez Pérez .....	Oficial del Servicio de Viajeros en la Aduana de Rosal de la Frontera .....	Aduana de Port-Bou.
A07HA594	D. José María Cobrerros Menéndez ...	Delegado del Administrador principal en la Administración del puerto franco de Puerto del Rosario .....	Delegado de la Aduana de Lés en Bosost.
A07HA653	D. Pedro Pedraza Cabrera .....	Oficial del Servicio de Viajeros en la Aduana de Bilbao (estación marítima).	Aduana de Bilbao.
A07HA591	D. Juan Remón Enguita .....	Delegado del Administrador principal en la Aduana de Camprodón .....	Aduana de Barcelona.
A07HA682	D. José Luis Arribas García .....	Oficial del Servicio de Viajeros en la Aduana de Seo de Urgel .....	Aduana de Irún.

Segundo.—Nombrar a don Angel Márquez García (A07HA650) para el puesto de Delegado del Administrador principal en la Aduana de Echalar (Navarra), en comisión de servicio, por aplicación de lo dispuesto en la base cuarta del concurso, que se halla destinado en la Aduana de Irún.

Tercero.—Los funcionarios expresados podrán ser agregados, temporalmente, a las Aduanas Principales de que dependan cuando las necesidades del servicio así lo exijan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 1 de junio de 1967 por la que cesa en el desempeño de las funciones de Jefe del Servicio de Inspección y Coordinación del Ministerio de Industria don Antonio González-Adalid.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 23 de mayo de 1964, acordada en Consejo de Ministros, se dispuso que hasta tanto se proveyera en la forma y con los efectos prevenidos en el apartado primero del artículo séptimo del Decreto 974/1964, de 26 de marzo, que creó el Servicio de Inspección y Coordinación del Ministerio de Industria, se encargara de las funciones propias de la Jefatura del referido Servicio don Antonio González-Adalid Rodríguez, entonces Director general de Industrias Navales.

Ocupando en la actualidad el señor González-Adalid el cargo de Director general de Industrias Siderometalúrgicas se estima conveniente, atendida dicha circunstancia, relevarle del desempeño de las funciones que por la referida Orden le fueron encomendadas.

En su virtud este Ministerio, en uso de la autorización contenida en el artículo 10 del Decreto 974/1964, de 26 de marzo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de mayo de 1967, ha tenido a bien disponer:

A partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» cesa en el desempeño de las funciones

de Jefe del Servicio de Inspección y Coordinación de este Departamento don Antonio González-Adalid Rodríguez, a quien se agradece los servicios prestados en el desempeño del indicado cargo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1967.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 1 de junio de 1967 por la que se dispone se haga cargo de la Jefatura del Servicio de Inspección y Coordinación del Ministerio de Industria don Francisco Aparicio Olmos, Director general de Industrias Navales.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dispuesto por Orden de esta misma fecha que don Antonio González-Adalid Rodríguez, Director general de Industrias Siderometalúrgicas, cese en el desempeño de las funciones de Jefe del Servicio de Inspección y Coordinación del Departamento, que le fueron encomendadas transitoriamente por Orden de 23 de mayo de 1964 hasta tanto se proveyera dicho cargo en la forma prevenida en el apartado primero del artículo séptimo del Decreto 974/1964, de 26 de marzo, y persistiendo las razones que motivaron la citada Orden.

Este Ministerio, de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 10 del Decreto 974/1964, de 26 de marzo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de mayo de 1967, ha tenido a bien disponer:

A partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta tanto se provea la Jefatura del Servicio de Inspección y Coordinación del Ministerio de Industria en la forma y con los efectos prevenidos en el apartado primero del artículo séptimo del Decreto 974/1964, de 26 de marzo, las funciones de Jefe del referido Servicio serán desempeñadas por don Francisco Aparicio Olmos, Director general de Industrias Navales, quien tendrá las atribuciones a que hacen referencia los apartados segundo y tercero del mismo artículo del mencionado Decreto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1967.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.